



Clase de proceso	DIVORCIO
Demandante	Sandra Milena Garcés Suarez
Demandado	Omar López
Radicación	50001 31 10 003 2019 00335 00
Asunto	Relevar curador ad litem
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Relevar a la abogada Amanda Isabel Rodríguez Gutiérrez, por haber justificado la renuncia de su designación como curador ad litem.

*Se dispone designar como Curador Ad-Litem para que represente los intereses del demandado **OMAR LOPEZ** al abogado James Arias Silva quien puede ser ubicado en la Calle 41 No. 30ª-21 Oficina 307 Edificio Scala Tel 6707917 Celular 3113248945 email: jamesarsiabogados@hotmail.com

*Comunicar al profesional designado por medios tecnológicos, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe asumir su cargo, previa aceptación por el mismo medio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 09/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria